

**Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Empresa y Comunicación**

Informe Social: Un caso de menores en situación de riesgo

Trabajo fin de grado presentado por:	María Jesús Zapater Otín
Titulación:	Adaptación al Grado de Trabajo Social
Modalidad de trabajo:	Informe Social
Temática:	Pobreza y familia
Director:	Francisco Xabier Aguiar Fernández

Fecha: 3 de julio de 2015
Ciudad: Zaragoza

CATEGORÍA TESAURO: 3.4.4 Intervención social
3.4.5 Servicios sociales

“La utopía está en el horizonte. Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se desplaza diez pasos más allá. Por mucho que camine, nunca la alcanzaré. Entonces ¿para que sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar.”

Eduardo Galeano

ÍNDICE

1. Contextualización Centro de Servicios Sociales.....	4
2. Legislación.....	8
2.1 Estatal	
2.2 Autonómica	
2.3 Local	
3. Informe Social.....	9
3.1 Identificación	
3.2 Situación familiar	
3.3 Situación socioeconómica	
3.4 Nivel educativo y cultural	
3.5 Salud física y psicológica	
3.6 Historial en Servicios Sociales	
3.7 Valoración	
3.8 Medidas a desarrollar	
4. Bibliografía.....	19

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Nombre:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES-ARAGÓN
Tipo de centro:	CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES (En el artículo 14 de la Ley 5/2009 de 30 de Junio, de Servicios Sociales de Aragón, se establece que <i>“El Centro de Servicios Sociales constituye, dentro de cada ámbito de prestación que se determine, la estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales.”</i>)
Titularidad:	COMARCA DE LOS MONEGROS (Administración Local)
Año de fundación:	El Centro de Servicios Sociales (Ley 17/2002, de 5 de julio, de creación de la Comarca de Los Monegros), se constituyó como estructura para la gestión de los Servicios Sociales Generales, en noviembre de 2010; aunque desde el año 1982, mediante una Mancomunidad de municipios, ya se gestionaban los programas de los servicios sociales de base, enmarcados en las competencias de la Administración Local.
Número de trabajadores:	16 personas contratadas en la Comarca de Los Monegros, de los cuales, 8 son del Centro Comarcal de Servicios Sociales.
Situación geográfica:	<p>El Centro de Servicios Sociales tiene su sede en Sariñena (capital comarcal). La Comarca de Los Monegros, constituida como tal por <u>Ley de Cortes de Aragón</u>, institucionaliza el entramado de vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales existentes entre los municipios que la forman. Esta institución mejora la organización territorial de los servicios públicos, acerca su gestión a los ciudadanos e impulsa nuevas tareas públicas acordes con los tiempos y mejora las condiciones de vida de sus habitantes.</p> <p>La capital de la Comarca es Sariñena y allí reencuentran sus órganos de gobierno: Presidente, el Consejo Comarcal, la Junta de Gobierno, la Comisión Especial de Cuentas y el Consejo Consultivo de Alcaldes. La Comarca de Los Monegros está formada por 31 municipios y un total de 50 localidades, con una extensión de 2.764,40 km² y 20.172 habitantes (INE, 2013).</p> <p>Las trabajadoras sociales atienden a los ciudadanos en los ayuntamientos de la Comarca con un horario establecido y una periodicidad en función de los habitantes de cada localidad.</p>

Contexto socioeconómico:

En los últimos años el sector servicios se ha desarrollado de forma importante y la agricultura, habiendo aumentado el número de hectáreas de cultivos de regadío no ha logrado fijar población en el territorio. La importancia del sector primario (48,6%) no se corresponde con la generación de renta (tan sólo el 4,8%) en el total del territorio (IAEST, 2013).

La cifra de parados en el territorio asciende a 787 personas en (IAEST, 2015) lo que supone una tasa de desempleo del 9,2% afectando de manera especial a la población masculina (56% de los parados). Actualmente, el sector servicios es el que más desempleados tiene, alcanzando 408 personas, más de la mitad del total. Por edades, el 26% de los parados tienen entre 45 y 54 años y con cargas familiares.

Aunque esto sea un análisis general de la situación actual socioeconómica, existen unidades familiares que aún antes de la crisis ya padecían dificultades económicas (estaban inmersas en situaciones de pobreza extrema), no podían acceder a un empleo normalizado, su vivienda no cumplía mínimos de habitabilidad e higiene, su uso del sistema sanitario no era correcto, así como la educación y la formación no está entre sus prioridades. Este es el retrato de las familias más vulnerables de nuestra sociedad, excluidas o en riesgo de estarlo en muy poco tiempo. La crisis económica actual no ha hecho más que incrementar las dificultades de estos ciudadanos.

Los Servicios Sociales Generales, a través del centro Comarcal de Servicios Sociales, tienen como objetivo según el art. 13 de la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón, proporcionar una atención para favorecer el acceso a los recursos de los sistemas de bienestar social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social en un determinado territorio.

Según este artículo, el trabajo realizado con las familias multiproblemáticas con menores y en situación de pobreza se encuadra dentro del Servicio de Intervención Familiar en situación de riesgo del Centro de Servicios Sociales. En estos momentos y consultado el archivo de expedientes abiertos, hay 130 personas de nuestra comarca que son beneficiarias de este Servicio. Un aspecto importante a resaltar de este trabajo es la asunción de competencias por parte de las Comarcas (Decreto 4 /2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarcas) A.2.1.3.b) del Apartado *Primero Atención a menores: Este programa tiene por objeto priorizar las actuaciones en familias con indicadores de maltrato. Desde los servicios comarcales se desarrollarán las siguientes funciones:*

1. Propuesta preceptiva y vinculante, al servicio especializado de menores, para la declaración de la situación legal de riesgo que incluirá las líneas de actuación en cada caso.

El Programa de Intervención Familiar está dirigido a orientar, asesorar y dar apoyo a la familia o unidad de convivencia o a alguno de sus miembros, cuando existan situaciones de

crisis, riesgo o vulnerabilidad¹, cuando la estabilidad de ésta está amenazada o cuando no esté suficientemente garantizada la adecuada atención a algún miembro. Consiste en fomentar la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta, tanto en el ámbito de las capacidades personales como en el ámbito relacional. La intervención se dirige a situaciones derivadas de desestructuración familiar o de ausencia o falta de hábitos de conducta o de habilidades básicas para abordar crisis familiares, causadas por dificultades en la relación y convivencia entre todos o alguno de los miembros de la familia.

Las profesionales que forman el equipo multidisciplinar encargado de las fases de detección, valoración, intervención, evaluación y salida son: Trabajadora Social, Educadora Social y Psicóloga. Antes de la fase de salida, tras evaluar la intervención realizada, el equipo puede realizar la propuesta preceptiva y vinculante al SEM (Servicio Especializado de Menores) para la declaración legal de riesgo de la unidad familiar con las medidas a adoptar.

¹Ley 5/2009 de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón

Número de usuarios:

3.207 expedientes abiertos en el archivo del Centro Comarcal de Servicios Sociales, con intervenciones en los últimos cinco años.

Breve descripción de la actividad que realiza:

El territorio de la Comarca, en materia de Servicios Sociales, está distribuido en cuatro zonas para garantizar la atención a todos los ciudadanos. En cada zona está adscrita una Trabajadora Social, la Educadora Social y la Psicóloga. La Dirección del Centro de Servicios Sociales organiza y coordina los programas y las prestaciones sociales básicas en todas las localidades.

En el artículo 14 de la Ley 5/2009 de 30 de Junio, de Servicios Sociales de Aragón, se establece que “1. *El Centro de Servicios Sociales constituye, dentro de cada ámbito de prestación que se determine, la estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales. 2. El Centro de Servicios Sociales es un equipamiento comunitario dotado de un equipo multidisciplinar e interdisciplinar integrado por diferentes profesionales, que se determinarán reglamentariamente en función de la población y de la problemática social del territorio de referencia, así como de los medios necesarios para gestionar y desarrollar los servicios sociales que se le encomienden. [...]*”

Las funciones del Centro de Servicios Sociales según la Ley de Servicios Sociales de Aragón (Art. 14) son las siguientes:

- Prevención y detección de las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria
- Información, valoración, orientación, diagnóstico y asesoramiento
- Realización de actuaciones preventivas, tratamiento social e intervenciones necesarias

en situaciones de necesidad social y su evaluación.

- Realización de las funciones que reglamentariamente se les asignen en materia de atención a personas en situación de dependencia.
- Intervención en núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social.
- Prestación de servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, alojamiento temporal y apoyo a la unidad familiar.
- Promoción de medidas de inserción social.
- Prestación de servicios de intervención socioeducativa para niños y adolescentes.
- Gestión de prestaciones de urgencia social.
- Fomento de la animación comunitaria.
- Coordinación con los servicios sociales especializados, con equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social y con el conjunto de entidades que actúan en el ámbito de los servicios sociales.
- Atención, información y asesoramiento sobre recursos existentes a las mujeres víctimas de violencia.
- Colaboración con los servicios de la Administración de la CC.AA. En sus funciones de autorización e inspección de servicios sociales.
- Elaboración de propuestas de actuación o intervención social de las entidades locales o de la CC. AA.
- Atención permanente de urgencias sociales.
- Recogida reinformación sobre personas atendidas, gestión de programas y servicios al servicio de la CC. AA.
- Valoración y determinación del acceso a prestaciones económicas de acuerdo con el marco legal.
- Remisión a jueces y fiscales la información que se solicite sobre situaciones personales y familiares de quienes residen en el ámbito comarcal.
- Aquellas otras funciones que se establezcan legal o reglamentariamente.

Los Programas y/o servicios que se llevan a cabo por las profesionales del Centro de Servicios Sociales, son los siguientes: Información, Valoración, Orientación y Diagnóstico; Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Teleasistencia, Servicio de Apoyo a personas cuidadoras, Servicio de Intervención familiar, Ayudas de Urgencia, Alojamiento alternativo, Servicio de Prevención e inclusión Social, Programa de Alimentos, Transporte Social Adaptado, y Centro de Información y Servicios a la Mujer.

2.- LEGISLACIÓN

2.1. Estatal
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Española de 1978.• Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales• II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (2013). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 33-58.• Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2.2. Autonómica
<ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril del Estatuto de Autonomía de Aragón.• Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.• Decreto 4 /2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarcas.• Ley 5/2009 de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.• Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.• Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón.• Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo o desamparo.• Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.• Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social.• Decreto 57/1994, de 23 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción en desarrollo de la y 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas e Inserción y Normalización Social.
2.3. Local
Reglamento Comarcal para la aplicación de las Ayudas de Urgencia, BOP Huesca nº 134, de 15/07/2004.

3.- INFORME SOCIAL

3.1. Identificación						
Nombre			Fecha de nacimiento		Sexo	
MARÍA PÉREZ GIMÉNEZ			14/02/1985		Mujer	
Nacionalidad						
Española						
3.2. Situación familiar						
Tipo de familia						
Nuclear	X	Extensa		Monoparental		Otros (especificar)
Miembros			Sexo	Edad	Parentesco con usuario	Situación laboral
1. José Giménez Giménez			V	41	Pareja	En prisión
2. Pedro Giménez Pérez			V	12	Hijo	Estudiante
3. Lourdes Giménez Pérez			M	10	Hija	Estudiante
4. Teresa Giménez Pérez			M	7	Hija	Estudiante
5. Jorge Giménez Pérez			V	3	Hijo	Sin escolarizar
Descripción de las dinámicas familiares						
<p>La pareja se conoció cuando ella tenía 12 años y él estaba en prisión; desde entonces no se han separado aunque la convivencia ha sido muy complicada. José, delincuente habitual, con entradas y salidas de prisión desde los 18 años. Ha tenido denuncias por violencia de género, amenazas, hurto y tráfico de drogas. Tiene en vigor varias órdenes de alejamiento y pendientes de cumplir varias condenas. Desde enero de 2014 se encuentra en prisión y en este servicio Social se desconoce la fecha prevista para su salida debido a la continua acumulación e diferentes condenas.</p> <p>María, procede de una familia donde sufría multitud de malos tratos, llegando a relatar incluso intentos de ser quemada. Conoce y permite los hábitos y delitos de su pareja en el domicilio familiar. Es una víctima de la violencia de género en estos momentos y violencia doméstica en su infancia, con dificultad para protegerse a ella misma y a sus hijos.</p> <p>Tienen cuatro hijos de 12, 10, 7 y 3 años respectivamente, y dos hijos más, fallecieron muy pequeños. Las relaciones familiares entre los miembros del núcleo familiar han estado marcadas por la enfermedad mental del padre, José, y los continuos episodios de violencia de género con salida del domicilio familiar de la madre, María, con los menores a recursos de emergencia.</p>						

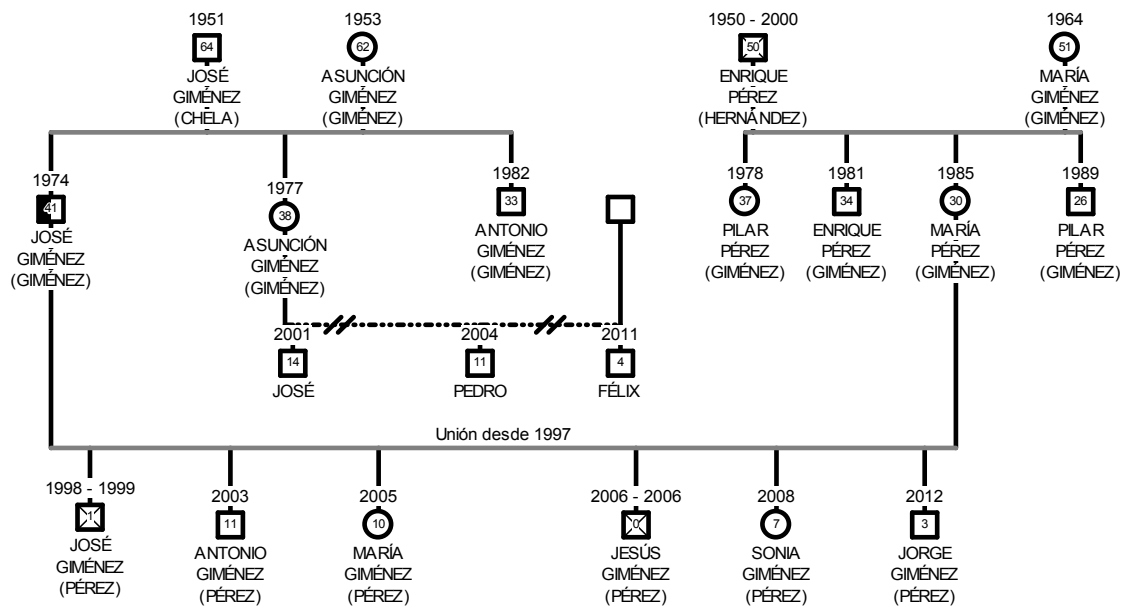
Además, desde hace varios, años el absentismo escolar y los indicadores de negligencia física se han mantenido en el tiempo de forma desigual entre los menores.

Los recursos personales y marentales de la madre son muy limitados presentando verdaderas dificultades para asumir la protección y cuidados de sus cuatro hijos y la suya propia.

En la misma localidad viven los padres y hermanos de José con los que mantiene una relación cordial pero distante, debido a la existencia de algunos episodios violentos entre ellos. Los menores son los únicos que acuden al domicilio de sus abuelos con asiduidad. María manifiesta que a ella la culpan de la entrada en prisión de José “por haberle denunciado”.

María apenas mantiene relación con su propia familia según ella misma relata por “el miedo que tienen a las reacciones de José”. Ahora que éste se encuentra en prisión se produce algún encuentro entre María y algunos de sus hermanos.

Genograma



3.3. Situación socioeconómica				
Vivienda				
Propiedad	Alquiler	Piso de acogida	Centro de internamiento	Otros
				Ocupada
Altura	m ²	Tiene cocina	Nº habitaciones	Nº baños
Dos plantas	130 m ²	Si	2 (mínimamente acondicionadas)	1 (Apenas utilizable)
Condiciones de conservación				
<p>María y sus cuatro hijos viven en una casa ocupada, con escasas condiciones de habitabilidad e higiene, situada a las afueras de Tardienta de 1.324 habitantes, cercana a un río y sin ninguna vivienda más alrededor. Su construcción es de los años cincuenta y sus propietarios actuales se trasladaron a vivir en 1980 a otra comunidad autónoma. En el año 2005, la familia formada por José y María y los menores, Antonio y María, se instalan en esa vivienda y la adaptan mínimamente para poder habitarla. Las condiciones de habitabilidad de la vivienda son escasas debido a que, entre otras causas, ha estado sin habitar durante más de diez años y los ingresos económicos de esta unidad familiar son bajos. Además, desde que José entró en prisión (2014) todavía ha empeorado más el estado de la misma ya que éste era el encargado del mantenimiento. María se esfuerza constantemente en intentar acondicionar, mantener y organizar la vivienda pero por diferentes motivos personales y familiares no llega a conseguirlo.</p>				
Situación laboral				
Trabajador activo	Parado		Trabajo no declarado	
	Si			
Descripción de la actividad laboral				
<p>Nunca han tenido relaciones laborales estables. José, por su parte, se ha dedicado a actividades como recogida de caracoles y chatarra de forma esporádica, así como otras relacionadas con el delito. María ha acudido a cursos de formación dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión. No ha tenido nunca un contrato laboral. Al igual que su pareja, también ha ido a recoger caracoles para luego venderlos como fuente de ingresos.</p>				

Ingresos		
Sueldo	Ayuda Renta Básica	Otros ingresos
o €	o €	<ul style="list-style-type: none"> - PNC (Pensión no contributiva de Invalidez). IASS-Gobierno de Aragón. - AIF (Ayuda Integración Familiar). IASS-Gobierno de Aragón. - PFHC (Prestación Familiar por Hijo a cargo). INSS (Instituto Nacional Seguridad Social).
Deudas		
<p>Aparecen deudas con la Agencia Tributaria; no se ha podido conocer su causa. Alcanzan los 2.650 €.</p>		
Nivel de autonomía		
<p>La cantidad de ingresos mensuales disponibles para sufragar los gastos de manutención de la unidad familiar está alrededor de 500 €. Estos proceden de parte de la PNC de invalidez de la que es beneficiario José; la AIF (Ayudar al mantenimiento de la unidad familiar con menores a su cargo, evitando el internamiento de éstos en Centros Especializados o la adopción de medidas externas de protección) y la PFHC que cobra semestralmente.</p> <p>Además de estas prestaciones, la familia es beneficiaria del Programa de Alimentos de la Comarca y, anualmente, suele solicitar alguna Ayuda de Urgencia para cubrir necesidades básicas de alimentación.</p>		
Situación social: relaciones con el entorno		
<p>Las relaciones con el entorno de la localidad son escasas y se limitan a las de la familia extensa. Durante años, José ha impedido el resto de relaciones familiares y sociales. Además, los continuos conflictos y amenazas perpetrados a diferentes personas, han dificultado la convivencia. María siempre ha acudido, sobre todo desde que José está en prisión, a las reuniones del colegio y a las entrevistas con la trabajadora social.</p>		

3.4. Nivel educativo-cultural				
Nivel de estudios de los padres				
Primaria	Secundaria	Bachillerato	Universidad	Otros
X				
Años en los que cursó sus estudios		José no se llegó a escolarizar. María hasta los 8 años acudió esporádicamente a la escuela.		
Escolarización de los menores				
<p>- Antonio: Está escolarizado en 5º de Primaria. Constantemente está expulsado por comportamientos disruptivos.</p> <p>- María: Cursando 4º de Primaria. Buenos resultados y adaptación excelente a la clase y al resto de alumnos.</p> <p>- Sonia: 2º de Primaria. Buenos resultados y adaptación excelente a la clase y al resto de alumnos.</p> <p>- Jorge: Sin escolarizar. María no lo ha inscrito para comenzar Educación Infantil en el curso 2015-2016.</p>				
Valoración del nivel cultural				
<p>El nivel cultural de los padres es escaso. María escribe y lee con dificultad. José no ha ido al Colegio y no sabe ni leer ni escribir.</p> <p>El hijo mayor tiene dificultades de comprensión y de comportamiento importantes. No alcanza los objetivos pedagógicos necesarios. La mayor parte de los días no acude al colegio o por absentismo o por encontrarse expedientado.</p> <p>Por su parte, las dos hijas acuden al colegio diariamente, realizan sus tareas escolares aún sin tener espacio adecuado en la vivienda para ello.</p>				

3.5. Salud física y psicológica		
Situación de salud		
Buena	Regular	Mala
	X	
Enfermedad/es diagnosticada/s		
<p><u>Padre:</u> Enfermedad psíquica con trastorno de personalidad.</p> <p><u>Madre:</u> Ninguna enfermedad diagnosticada.</p>		
Tratamiento		
Se desconoce si José sigue algún tratamiento en la actualidad.		
Situación física		
<p><u>Padre:</u></p> <p>Actualmente se desconoce su estado de salud por su estancia en prisión.</p> <p><u>Madre:</u></p> <p>María ha tenido seis partos desde muy joven (el primero a los 13 años) y esto ha supuesto algún problema ginecológico. Además, acude en multitud de ocasiones al Servicio de urgencias con dolores de cabeza y problemas dentales.</p> <p><u>Menores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Antonio: Se le han realizado las revisiones pediátricas de acuerdo a su edad. Ha sido posible por sus continuas atenciones en el Servicio de Urgencias por lesiones, golpes, caídas y peleas. - María: Al corriente de las revisiones médicas. Ningún dato a resaltar. - Sonia: Hace dos años que no acude a las revisiones del servicio de pediatría. Su percentil es bajo para su edad. - Jorge: Ahora está al corriente de revisiones pediátricas. Muchos accidentes domésticos que denotan falta de supervisión y de condiciones de la vivienda (quemaduras, heridas con metales...). 		
Situación psicológica		
<p><u>Padre:</u></p> <p>Padece una minusvalía psíquica con trastorno de personalidad y consumo de tóxicos. Agresividad y falta de control.</p>		

Madre:

Siempre se ha negado a ser atendida por una psicóloga con continuidad. Su estado actual (Según informe psicológico) es consecuencia, entre otros aspectos, de sus vivencias traumáticas y dolorosas sufridas desde su niñez. Existe la posibilidad de que padezca un síndrome de adaptación patológica a la violencia doméstica. Tiene dificultades para desarrollar sus capacidades parentales. Cuando José no está, ella expresa que se siente agobiada y no es capaz de atender de manera autónoma las necesidades de los menores (cuidado personal, alimentación, atención sanitaria, asistencia a la escuela, etc.). Su propia historia familiar así como las continuas situaciones de violencia de género que ha sufrido dificultan su empoderamiento y la capacidad para atender y proteger a sus hijos. Normalmente, manifiesta su incapacidad de llevar adelante sola a su familia.

Presenta una dependencia emocional severa hacia su pareja y padre de sus hijos.

Menores:

- Antonio: Diagnosticado como ACNE (alumno con necesidades especiales) por el equipo de orientación del colegio en el que estudia. En la escuela manifiestan que presenta actitudes muy agresivas y conductas sexuales no acordes con su edad, desafío a las normas y trastorno del aprendizaje con síntomas propios de un trastorno de apego desorganizado reactivo a las situaciones de violencia y maltrato. Repite las conductas paternas.

- María: Se responsabiliza de sus hermanos pequeños. Asume el rol de madre en muchos momentos, sobre todo ahora que su padre está en prisión. Muy callada y aparentemente muy triste. Pendiente de valoración psicológica.

- Sonia: En el trabajo con ella denota algún síntoma de trastorno del apego

- Jorge: Muy apegado a la madre pero también, a la vez, con familiaridad excesiva con extraños. Igual comportamiento que su hermana Sonia.

3.6. Historial de Servicios Sociales

2007: Apertura del expediente en el Centro de Servicios Sociales para solicitud de ayudas económicas, repitiendo esta demanda una o dos veces al año, así como la inclusión en el Programa de Alimentos.

2007: Primer episodio de violencia de género sin denuncia registrada.

2010: La familia entra en el Programa de Prevención Genérica.

2011: Segundo episodio de violencia de género y salida a Casa de Emergencia. A los dos días, vuelven al domicilio.

2013: Solicitan de Fiscalía Informe de la situación familiar ya que el hijo mayor ha cometido una falta por destrozar mobiliario urbano.

2014: En el mes de enero entra en prisión José, padre de los menores y pareja de María.

3.7. Valoración de la situación de la unidad familiar

La familia tiene expediente abierto en los Servicios Sociales de la Comarca desde el año 2007 con demandas de prestaciones económicas y episodios de violencia de género.

Desde el inicio de la intervención por parte de los Servicios Sociales se ha apreciado un empeoramiento y desestabilización de la situación en la que se encuentran los menores, con un aumento de indicadores de riesgo hacia ellos. Estos indicadores son:

- La enfermedad mental del cabeza de familia
- Incapacidad de María para protegerse y proteger a los menores.
- Múltiples episodios de violencia de género con salida a Casa de Emergencia.
- Consumo de tóxicos por parte de José en el domicilio.
- Comportamientos sociales disruptivos del padre y del hijo mayor
- Absentismo reiterado de los menores.
- Negligencia física en cuanto a higiene y vestido.

La enfermedad mental de José, los escasos recursos personales y marentales de la madre para cuidarse y atender a los menores, además de la situación de pobreza y marginación en la que vive la unidad familiar parecen ser las causas principales para la situación de riesgo de los menores.

Ante este análisis detenido de la familia y atendiendo a los antecedentes registrados en el archivo de expedientes del Centro de Servicios Sociales (CSS), es necesario comunicar esta situación al Servicio Especializado de Menores (SEM) del Gobierno de Aragón y proponer la inclusión de esta unidad familiar en el Programa de Preservación Familiar con Declaración Legal de Riesgo.

En caso de resolver favorablemente el SEM a la propuesta del CSS, las consecuencias de esta medida van a traducirse en un trabajo coordinado y continuo entre las profesionales del equipo del Centro de Servicios Sociales de la Comarca (trabajadora social, educadora y psicóloga) y el equipo del Servicio Especializado de Menores (educador, trabajadora social y psicóloga).

En caso de que José salga de la cárcel será necesario valorar el riesgo de las profesionales del CSS por la negativa de éste al trabajo de los Servicios Sociales.

3.8. Medidas a desarrollar

Una vez analizadas las áreas y habiendo realizado la valoración del caso que nos ocupa, es necesario establecer los objetivos a trabajar entre los profesionales del CSS (Centro de servicios sociales) y los del SEM (Servicio especializado de menores).

Objetivo general: Promover en el entorno familiar y social de los menores las condiciones adecuadas para garantizar sus necesidades básicas y su desarrollo integral.

Objetivos específicos (por áreas):

1. Área socioeconómica y laboral:

- Fomentar la participación de la madre en actividades formativas que aumenten las posibilidades de empleo.
- Facilitar la disposición de recursos económicos para cubrir las necesidades básicas de los menores y la familia

2. Área vivienda y organización del hogar:

- Promover la búsqueda de vivienda con condiciones mínimas de habitabilidad.

3. Área de salud, alimentación e higiene

- Facilitar que los menores acudan a las revisiones pediátricas pautadas desde el Centro de Salud.
- Mejorar la disponibilidad en el domicilio del vestuario adecuado a la época del año que corresponda.
- Fomentar hábitos de higiene adecuados en los menores.
- Lograr que los menores y su madre acudan regularmente a atención psicológica en el Centro Comarcal de Servicios Sociales.

4. Área escolar y formativa:

- Promover el mantenimiento de la asistencia regular y con puntualidad al centro escolar.
- Fomentar la dedicación y el esfuerzo de los menores en las tareas escolares.
- Realizar seguimiento de las tareas escolares junto con los profesores.

5. Área de relaciones socio familiares:

- Eliminar las agresiones físicas y verbales en el entorno de los menores.
- Capacitar a los cuidadores en habilidades parentales, sobre todo a María que se encuentra ahora en el domicilio.

6. Integración social y tiempo libre:

- Promover la participación de los menores en actividades deportivas y de tiempo libre.
- Promover la participación de la familia en actividades festivas y culturales que se organicen en el municipio.

4.- BIBLIOGRAFÍA:

- Bonal, F. X. (2010). Los derechos de la infancia en el siglo XXI. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*. 90, 104-130
- Caparrós, M. J. (2004). Familias multiproblemáticas y Servicios Sociales. BITS *Boletín Informativo de Trabajo Social*, 6, 7-16 <http://www.uclm.es/cu/trabajosocial/>
- Código deontológico del Trabajo Social (2012). Consejo General del Trabajo Social
- Elichiribehety, S. M. (2012). El informe social, un enunciado en la práctica discursiva del Trabajo Social. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, 51, 458-468
- Gómez, A. M., Navarro, C., Morán, J. M. (2004). Intervención metodológica en trabajo social: una carrera de obstáculos para construir un modelo de intervención profesional. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Vol. 4, 387-398